petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 496 /12

Asunción, 11 de junio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE MINI TRACTOR CORTA CESPED

VISTO: El Memorando GP/DMT 53/2012 del 29.05.12, del Departamento de Mantenimiento de la Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum UOC N° 138/2012 del 31.05.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/500/2012 del 04.06.12, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de fecha 18 de mayo de 2012, a las siguientes firmas: RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, DE LA SOBERA HERMANOS S.A., TRACTO REPUESTOS S.A., AUTOMAQ S.A.E.C.A. y RIEDER & CIA S.A.C.I.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de mayo de 2012 presentaron oferta las siguientes firmas: VR S.A., MAES S.R.L., GOTZE INGENIERÍA S.A., KUROSU & CIA S.A., ACI de Mario Aponte Cano y RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman;

Que, según el Memorando GP/DMT 53/2012, se informa que la oferta de la firma KUROSU & CIA S.A., es la oferta de menor costo y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos;

Que, según el Memorándum UOC N° 138/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 17/12 para la "Adquisición de Mini Tractor Corta Césped", a la firma KUROSU & CIA S.A., por un monto total de Guaraníes catorce millones trescientos cincuenta mil (G. 14.350.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 241.297;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/500/2012 de fecha 04 de junio de 2012, informa que la etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 17/12 para la "Adquisición de Mini Tractor Corta Césped", a la firma KUROSU & CIA S.A., por un monto total de Guaraníes

COPIA PARA A.U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 496 /12

Asunción, 11 de junio de 2012

catorce millones trescientos cincuenta mil (G. 14.350.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25101901-002	Mini Tractor corta césped	John Deere	Estados Unidos	Unidad	Unidad	1	14.350.000	14.350.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**14.350.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta de Mariano José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 532 "Maquinarias y equipos agropecuarios e industriales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.